



# Universidad Ricardo Palma

**Directiva No. 003-2024-ODAM-D**

**Asunto: Implementación de Medidas para la Reducción del Uso de Plástico en la Universidad Ricardo Palma**

**Fecha: 01 abril 2024**

**Dirigido a: Todo el personal de la Universidad Ricardo Palma**

**De: Dr. Juan Luis Yto Yto, Director Oficina de Administración y Mantenimiento de la Universidad Ricardo Palma**

Considerando:

1. La creciente preocupación por el impacto ambiental del uso excesivo de plásticos, especialmente en el contexto del cambio climático.
2. Los compromisos adquiridos por la Universidad Ricardo Palma para promover la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.
3. La necesidad de implementar prácticas que reduzcan la generación de residuos plásticos en nuestras instalaciones.

Se dispone:

## **Artículo 1: Objetivo**

El objetivo de esta directiva es establecer procedimientos y acciones concretas que promuevan la reducción y el ahorro del uso de plásticos en todas las actividades de la Universidad Ricardo Palma.

## **Artículo 2: Medidas Proactivas**

Se implementarán las siguientes medidas:

- **Sustitución de Productos:** Promover la utilización de productos reutilizables en lugar de plásticos desechables. Se deberá fomentar el uso de botellas de agua reutilizables, tazas y utensilios de acero inoxidable o materiales biodegradables.
- **Acciones de Sensibilización:** Realizar campañas de sensibilización y capacitación para el personal y los estudiantes sobre la importancia de reducir el uso de plástico y adoptar prácticas sostenibles.
- **Reducción de Envases Plásticos:** Se establecerá un protocolo para evaluar y reducir el uso de envases plásticos en todas las compras y suministros adquiridos por la institución.
- **Reciclaje Eficiente:** Fomentar el reciclaje mediante la implementación de puntos de recolección y separación de residuos plásticos en las instalaciones.
- **Evaluación Continua:** Realizar evaluaciones periódicas del uso de plásticos dentro de la institución y ajustar las políticas y acciones según sea necesario.



### **Artículo 3: Cumplimiento**

Todos los empleados y estudiantes deberán cumplir con estas disposiciones y contribuir activamente a la reducción del uso de plásticos en la institución. Se establecerán mecanismos de monitoreo para evaluar la efectividad de estas medidas.

### **Artículo 4: Responsabilidad**

El cumplimiento de esta directiva será responsabilidad de todos los departamentos y áreas de la Universidad Ricardo Palma, quienes deberán designar a un representante para coordinar las acciones e informar sobre los avances.

### **Artículo 5: Incumplimiento**

Se designará un comité encargado de supervisar la implementación de esta directiva y presentar informes mensuales sobre el progreso alcanzado en la reducción del uso de plásticos.

### **Artículo 6: Vigencia**

Esta directiva entra en vigencia a partir de su publicación y será revisada anualmente para evaluar su efectividad y adecuaciones necesarias.

**Aprobado por:**



**Darío Luis Yto Yto**  
Director Oficina de Administración y Mantenimiento  
Universidad Ricardo Palma